RESOLUCIÓN No. 221 DE 2026
(19 de junio)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA De LA SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMA-SA-AG-005 DE 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del Agrado publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del proceso de SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMA-SA-AG-005 DE 2026 que tiene por objeto el "SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA ".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 9 al 17 de junio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron atendidas en oficio publicado en el SECOP II.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa acorde a lo señalado por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación está limitado a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de El Agrado, departamento del Huila, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DHMA-SA-AG-005 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde al: "SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA".

2. El proceso contractual se adelantará a través de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de junio de 2026	SECOP II
Publicación de estudios previos	9 de junio de 2026	SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de junio de 2026	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18 de junio de 2026	SECOP II
Respuestas a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	19 de junio de 2026	SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de junio de 2026	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de junio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	22 de junio de 2026	SECOP II
Respuestas a las observaciones a los Pliegos de Condiciones	23 de junio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	23 de junio de 2026	SECOP II
Presentación de ofertas	25 de junio de 2026; 08:30 horas	SECOP II
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	25 de junio de 2026; 08:35 horas	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	25 de junio de 2026; 08:40 horas	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	25 de junio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 1 de julio de 2026	SECOP II
Apertura del sobre económico	2 de julio de 2026; 10:00 horas	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria Desierto	2 de julio de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	3 de julio de 2026	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6 de julio de 2026	SECOP II
Aprobación de Pólizas e inicio de ejecución del contrato	6 de julio de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. IVA Incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000142	**17/03/2026**	**$100.000.000**
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$100.000.000**

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** Que el presente Proceso de Contratación está limitado a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de El Agrado, departamento del Huila, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez